essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 22 de junio de 2016

ACTA Nº 880/2016

Resolución Nº 2

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2016 <ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LIQUIDO AL 8%>"

VISTO:

El Informe de Evaluación en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 06/2016 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17% y Liquido al 8%", y;

CONSIDERANDO:

Que, el referido Informe recomienda adjudicar el citado llamado, a la firma FLUODER S.A., con RUC Nº 80001439-1, por un plazo de 12 (doce) meses, a partir de la firma del Contrato, conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	LOTE Nº 1 (Sulfato de Aluminio Granulado al 17 %) Monto Total en Gs. (IVA incluido)	LOTE Nº 2 (Sulfato de Aluminio Líquido al 8 %) Monto Total en Gs. (IVA incluido)
1	FLUODER S.A.	Gs. 3.564.000.000	Gs. 19.536.000.000
MONTO TOTAL			**Gs. 23.100.000.000**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha manifestado en su Comunicación Interna UOC Nº 515/2016, de fecha 09 de junio de 2016, firmada por el Lic. José Emilio Candia Grippo (Jefe de la Unidad de Evaluación) y por el Abg. Osmar Osorio Kreitmayr (Asesor de la UOC), que la oferta de la firma FLUODER S.A. cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03 "QUE Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", su modificatoria de la Ley Nº 3439/07, y demás regulaciones vigentes de la materia, dentro de la República del Paraguay.

Que, la oferta cumple con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, de conformidad a las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación de la Empresa.

Abog. Hugo Daniel Barbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Ing. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 22 de junio de 2016

ACTA Nº 880/2016

Resolución N° 2

Nº	OFERENTES	LOTE Nº 1 (Sulfato de Aluminio Granulado al 17 %) Monto Total en Gs. (IVA incluido)	LOTE Nº 2 (Sulfato de Aluminio Líquido al 8 %) Monto Total en Gs. (IVA incluido)
1	FLUODER S.A.	Gs. 3.564.000.000	Gs. 19.536.000.000
MONTO TOTAL			**Gs. 23.100.000.000**

- Adjudicar el Lote N° 1 (Sulfato de Aluminio Granulado al 17 %) del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 06/2016 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17% y Liquido al 8%" ID N° 304840, a la firma FLUODER S.A., con RUC N° 80001439-1, por un monto de Gs. 3.564.000.000 (Guaraníes Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Millones) IVA incluido.
- Adjudicar el Lote N° 2 (Sulfato de Aluminio Líquido al 8 %) del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 06/2016 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17% y Liquido al 8%" ID N° 304840, a la firma FLUODER S.A., con RUC N° 80001439-1, por un monto de Gs. 19.536.000.000 (Guaraníes Diecinueve Mil Quinientos Treinta y Seis Millones) IVA incluido.

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo establecido de 12 (doce) meses, a partir de la firma del mismo, en forma "plurianual".

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essapsa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción – Paraguay